

Cuenca, 24 de Septiembre 2014

Dr.

Santiago Jaramillo Malo

INTELENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

Ciudad.

De mis Consideraciones:

Espinoza Márquez Daniel Lautaro, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Zhala Transzhalo Cía. Ltda., con expediente Nro.33873; ante usted comparezco y digo: Que el día lunes, 22 de Septiembre de 2014, he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas, la siguiente transferencia de acciones, constante en la escritura transferencia de Participaciones la misma que se encuentra legalizado en la Notaria Cuarta del Cantón Cuenca.

SOCIO CEDENTE		SOCIO GESIONARIO	
NOMBRES	LUIS MIGUEL	NOMBRES	JORGE GUSTAVO
APELLIDOS	LEON SIMBAÑA	APELLIDOS	LEON SIMBAÑA
No. Cedula	0302082847	No. Cedula	0302082854
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	NACIONALIDAD	ECUATORIANA
NUMERO DE PARTICIPACIONES	1	NUMERO DE PARTICIPACIONES	37
VALOR DE LA ACCION	50,00 Dólar c/u	VALOR DE LA ACCION	50,00 Dólar c/u
TIPO DE INVERSION	NACIONAL	TIPO DE INVERSION	NACIONAL

Por la favorable atención que sepa dar a la presente anticipo mi agradecimiento

Atentamente,

Espinoza Márquez Daniel Lautaro

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



2014-01-01-04 P0



ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: LUIS MIGUEL LEON SIMBAÑA Y Sra.

A FAVOR DE: JORGE GUSTAVO LEON SIMBAÑA

CUANTIA: \$ 50,00

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a dieciocho días del mes de agosto del año dos mil catorce, ante mí Doctor Patricio Armijos Rodas, Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de esta escritura por una parte en calidad de "Cedentes" los señores cónyuges Luis Miguel Leon Simbaña y la señora Noria Adriana Urgiles Ortega, y; por otra parte en calidad de "Cesionario" el señor JORGE GUSTAVO LEON SIMBAÑA, ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en este cantón, hábiles y capaces para obligarse ante la ley, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan al actual instrumento público el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente:

MINUTA SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, agradeceremos se sirva incorporar una de Cesión de Derechos y Participaciones, sujeta a las siguientes cláusulas:

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'L' or 'M', located to the right of the main text block.

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura por una parte en calidad de CEDENTES los señores cónyuges LUIS MIGUEL LEON SIMBAÑA con su cónyuge la señora NORIA ADRIANA URGILES ORTEGA, y; por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor JORGE GUSTAVO LEON SIMBAÑA, ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en este cantón, hábiles y capaces para obligarse ante la ley **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Para los efectos legales de esta escritura que se celebra se anotan los siguientes antecedentes: a).- La compañía denominada "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinticinco de enero de dos mil siete, ante el Notario Segundo del cantón Santa Isabel Dr. Marco Reinaldo Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pucara el veinte y cinco de febrero del dos mil siete, bajo el número UNO b).- La junta Universal de socios de la referida compañía, celebrada el día lunes veinte y tres de junio de dos mil catorce, autorizó la siguiente transferencia de participaciones, conforme se desprende de la copia certificada del acta de la referida junta universal de socios que se adjunta a la matriz como documento habilitante. **TERCERA; OBJETO TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** .- Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva, ni limitación alguna, con todos los

derechos y obligaciones que le son inherentes en TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA LTDA., se proceda a las siguientes transferencias de participaciones: a).- El señor LUIS MIGUEL LEON SIMBAÑA con su cónyuge señora NORIA ADRIANA URGILES ORTEGA, transfieren una participación del valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de JORGE GUSTAVO LEON SIMBAÑA, esto es el ciento por ciento de su participación.

CUARTA: PRECIO El precio por el cual se realizan estas transferencias de participaciones es del valor de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, valor que los cedentes declaran haberlo recibido de contado de manos de los cesionarios, por lo que en lo posterior, no habrá lugar a reclamo alguno por este motivo.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Presente el cesionario señor JORGE GUSTAVO LEON SIMBAÑA, aceptan esta escritura por ser otorgada a su favor quedando facultado para obtener la marginación prevista en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía es de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento. Atentamente, Abogado Patricio Piedra con matrícula número cero uno guion dos mil diez guion ciento cuarenta y siete del Foro de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta

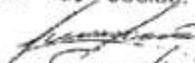
que los comparecientes reconociéndola como suya la ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITANTE

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTE DE
CARGA PESADA ZHALA TRANZHALO CIA. LTDA.
RUC: 0190340201001 TELEFONO 0993606390
EXPEDIENTE: 33673
RESOLUCION ANT 007-CT-001-2006-ONTT

En el cantón Pucará, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y tres de Junio de dos mil Seis, a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, en la oficina de "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANZHALO CIA. LTDA." ubicada en la calle 25 de Julio, frente a la "Escuela Juan de Velasco", se reúnen los socios de la indicada organización, señores RICARDO RAMIRO BERNAL ÁVILA, VICENTE ANÍBAL CABRERA MÁRQUEZ, MANUEL LAUTARO CARMONA CARMONA, DANIEL LAUTARO ESPINOZA MÁRQUEZ, FREDDY RUBÉN HERRERA GALINDO, LUIS MIGUEL LEÓN SIMBAÑA, DIEGO FABIÁN QUINDE DURAN, HENRY RAFAEL QUITO ORELLANA, REYES CORDOVA UBALDINA CARMITA, SERPA BARAFINA ISRAEL ALBERTO, SIMBAÑA TOLONGO MARIA CECILIA, LUIS CESARIO VINTIMILLA SANGURIMA, REMIGIO EUGENIO VINTIMILLA SANMARTÍN Y COMO INVITADO ESPECIAL AL SEÑOR HERAS REYES MANUEL MARCOS QUIEN CON EL APOYO DE TODOS LOS PRESENTE PIDEN QUE SIGA ACTUANDO COMO PRESIDENTE A PESAR DE QUE YA REALIZO SU TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y DE ACUERDO AL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA COMPAÑIA PUEDE CONTINUAR EN SUS LABORES; quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social, por esta razón, fundamentados en lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven: Constituirse en Junta Universal de Socios de la mencionada Compañía, para lo cual, previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- APERTURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, 2.- AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES y 3.- CLAUSURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DESARROLLO: 1.-

APERTURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Toma la palabra el Presidente señor Manuel Heras Reyes, quien manifiesta que se va a celebrar una nueva Junta Universal de socios, agradece la presencia de los compañeros y espera que la misma se realice amparada en propuestas de desarrollo y buenos criterios a favor de la Compañía, de esta manera deja apertura da la presente junta y manifiesta que se continúe con el orden del día. **2.- AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .-** Nuevamente toma la palabra el Presidente , y manifiesta que , en vista la solicitud que presentan los señores: LEON SIMBAÑA LUIS MIGUEL, VINTIMILLA SANGURIMA LUIS CESARIO, DIEGO FABIÁN QUINDE DURAN; quienes por motivos estrictamente personales han decidido transferir su participación a favor de los señores;, luego de deliberar en relación a este punto del orden del día, con el voto favorable de la unanimidad de los socios que conforman la compañía , resuelven legalmente autorizar para que se realicen las siguientes transferencias de participaciones; a) el señor LEON SIMBAÑA LUIS MIGUEL CON SU CONYUGE URGILES ORTEGA NORIA ADRIANA, transfiere una participación del valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor LEON SIMBAÑA JORGE GUSTAVO, esto es el ciento por ciento de sus participaciones; b) el señor VINTIMILLA SANGURIMA LUIS CESARIO con su conyuge BARRETO OCHOA MARIA AMPARITO, Transfieren una participación del valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor PESANTEZ HERAS LUIS HERNAN, esto es el ciento por ciento de sus participaciones; c) el señor DIEGO FABIÁN QUINDE DURAN con su conyuge Nancy Violeta Sisalima Mancheno Transfiere una participación del valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la señora QUINDE DURAN VERONICA CELESTE, esto es el ciento por ciento de sus participaciones, tome la palabra el señor presidente y agradece

a los socios salientes y da la bienvenida a los socios entrantes 3.-
CLAUSURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Agotado el
orden del día, el presidente da treinta minutos de receso para que el
secretario redacte el acta, luego de transcurrido el tiempo previsto,
se solicita que vuelvan a sus asientos para que por secretaria se dé
lectura al acta, la misma que es ratificada y firmada por la totalidad de los
socios; siendo las veinte horas con cincuenta y cinco minutos, se
da por clausurada la presente junta para constancia y validez
firman los socios.


Roque Ramiro Benal Avila


Manuel Lautaro Carmona Carmona


Freddy Rubén Herrera Galindo


Diego Fabián Quinde Duran


Reyes Córdova Ubaldina Camila


Simbaña Toalongo María Cecilia

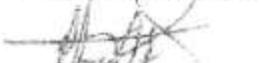

Vintimilla Sarmentín Remigio

Eugenio


Vicenta Anibal Cabrera Márquez


Daniel Lautaro Espinoza Márquez


León Simbaña Luis Miguel

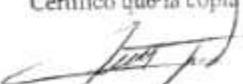

Henry Rafael Quito Orellana


Serna Barahona Israel Alberto


Luis Cesario Vintimilla Sanguinima

Pucara, 02 de Agosto 2014

Certifico que la copia de la acta es fiel copia de su original


Sr. Espinoza Márquez Daniel Lautaro
Gerente y Representante Legal

Hasta aquí los documentos habilitantes.- Se pagaron los impuestos correspondientes.- Me presentan sus cédulas de ley.- Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto de lo cual doy fe.- f) Luis León C.C. 030208284-7.- f) Noria Urgiles C.C.030218867-7.- f) Jorge León C.C. 0302082854.- f) El Notario P. Armijos. R

Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la firmo y sello en esta ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.



P. Armijos R.
Notario - Cuenca - Cantón Cuenca

Doy fe, que en esta fecha siete de septiembre del dos mil catorce y al margen de la matriz senté la razón de la presente transferencia de participaciones.

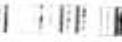



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION JORGE LATORRE

030208285-4

Ciudadana
LEON SIMBAÑA
JORGE GUSTAVO
 CARRERA
 ABOGADO
 ABOGADO
 TORNADO RESIDENTE 0906-04-17
 YACUAGUAYO BOGOTÁ COLOMBIANA
 ESC. M. 4-10
 STACION Central
SARRILA PATRICIA
SARRAS GUERRERO







INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4432062

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON PERIARÉ JORGE GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SIMBAÑA MARIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
AZUAGUAS
2011-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-08-01







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024

004-0144

0302082854

CECULA
LEON SIMBAÑA JORGE GUSTAVO

ORGANIZACIÓN
ABOGADOS
BOGOTÁ



PRESENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 ENCARGADO DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 030208284-7

LEON SIMBARA LUIS MIGUEL
 CAGAR/AZOGUES/AZOGUES
 15 SEPTIEMBRE 1989
 0319 00637 M
 CAGAR / AZOGUES
 AZOGUES 1990



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** VENEZUELA
 CASADO URSULES ORTEGA ACOSTA
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 JORGE BUSTAVO LEON MEGAFIEL
 MARIA CECILIA SIMBARA TOLONGO
 AZOGUES 27/04/2011
 2770472023
 REN 3819677



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

024 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 25 FEB 2014

024 - 0112 0302082847
 NUMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
 LEON SIMBARA LUIS MIGUEL

CAGAR
 PROVINCIA
 AZOGUES
 CANTÓN

ORGANIZACIÓN
 AZOGUES
 CAGAR

[Handwritten signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIUDADANIA 030218867-7
URQUILES ORTEGA NORIA ADRIANA
 CAÑAR/SUSCAL/SUSCAL
 11 JULIO 1986
 001- 0157 00157 F
 CAÑAR/ SUSCAL
 SUSCAL 1986



ECUATORIANA***** 944404444
 CASADO LEON SIMBANA LUIS RISUEL
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 VICENTE RUBION URQUILES FLORES
 NORMA EFIGENIA ORTEGA CORREA
 AZUQUES 27/14/2011
 27704/2003
 REN 3819679




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
009 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION REGIONALES 20-FEB-2014
009 - 0219 0302188677
 NUMERO DEL CERTIFICADO CEEA
URQUILES ORTEGA NORIA ADRIANA
 CAÑAR ORGANIZACION 0
 PROVINCIA SUSCAL 0
 SUSCAL 0
 CANTON PARROQUIA ZONA

 COMISARIA DEPARTAMENTAL

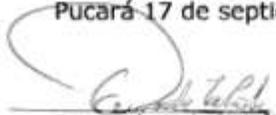




REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL GOBIERNO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PUCARA
PUCARÁ- AZUAY - ECUADOR



---REGINACION: sientó razón que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA." Otorgada en la notoria Segunda del cantón Santa Isabel de fecha veinte y cinco de enero del año dos mil siete, legalmente inscrita bajo el número UNO, en el Libro de Registro de la Mercantil. **Procedí a marginar** la transferencia de Participaciones que hacen los cónyuges Luis Miguel León Simbaña y Adriana Úrgeles Ortega, a favor del señor Jorge Gustavo León Simbaña, con escritura pública celebrada ante el Doctor Patricio Armijos Rodas, Notario Cuarto del cantón Cuenca de fecha diez y ocho de agosto del año dos mil catorce.
Pucará-17 de septiembre del 2014


Dra. Aida Toledo Vélez

